

BANDO MUNICIPAL

El Ayuntamiento en Pleno aprobó el pasado 22 de Octubre de 2013 la **“ORDENANZA REGULADORA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y USO DE LOS TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE PARACUELLOS DE JARAMA”**

Tras su publicación en el BOCM nº 54, de fecha de 5 de Marzo de 2014 y como se recoge en dicha Ordenanza, se convoca el **“Proceso de adjudicación: Huertos de Ocio”**, con este fin se informa que:

Todas las personas físicas, así como las Entidades, que deseen tomar parte en el concurso de adjudicación deberán presentar su solicitud normalizada junto con la documentación adicional solicitada y justificativa exigida, en el Registro Municipal, **en el plazo de 20 días naturales** contados a partir de la publicación de este Bando Municipal.

Las solicitudes normalizadas, junto con la documentación adicional solicitada se podrán descargar de la página web municipal o recogerla en cualquiera de los Registros municipales.

Más información en la Concejalía de Medio Ambiente, telf. 91 658 0001. Ext. 04530

Firmo el presente Bando en Paracuellos de Jarama a fecha de la firma

Alcalde/Presidente